



DECRETO N° 13

CHIGUAYANTE 02 ENE 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de las patentes, comercial, rol 2-211767 e industrial rol 1-101909, explotada en el establecimiento comercial ubicado en  
 comuna de Chiguayante, cuyo titular es doña Juana Rina Godoy Rodríguez, C.I. N° a favor de su actual propietario(a) INVERSIONES NOGALES SpA, RUT. N°76.748.329-5.-
  2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N°1120, local C- D-E, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SPS/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes

